



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: Llamado Ay. Al. DQTyC 2026

EX-2026-00392642- -UNC-ME#FCQ

Concurso Ay. Alumnos/as del Departamento de Química Teórica y Computacional

VISTO:

La Ordenanza 1/93 HCD y modificatorias, que reglamentan los concursos para la cobertura de cargos de Ayudantes Alumnos/as de esta Facultad,

CONSIDERANDO:

La propuesta formulada por el Departamento de Química Teórica y Computacional para la convocatoria de esos concursos;

Lo aconsejado por las Comisiones de Enseñanza y de Vigilancia y Reglamento;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

R E S U E L V E:

Artículo 1º: Llamar a concurso de antecedentes y oposición para cubrir cargos de Ayudantes Alumnos/as en el Departamento de Química Teórica y Computacional de esta Facultad, en el número, función docente y tribunal que se indica a continuación:

Departamento: **Química Teórica y Computacional**

Nº de cargos: **3 (tres)**

Función Docente: **Asignaturas del Departamento**

Tribunal:

TITULARES	SUPLENTES
Dr. Germán LENER	Dr. Federico A. SORIA
Prof. Adjunto	Prof. Adjunto
Dra. María Laura GOÑI	Dr. Martín ZOLOFF MICHOF

Prof. Adjunto	Prof. Adjunto.
Dr. Fernando PANTANO	Dra. Virginia LOBATTO
Prof. Ayudante A	Prof. Ayudante A

Observadores/as Estudiantiles:

Titular: Est. Bárbara Ariana PERALTA DNI 41.484.297

Suplente: Est. Milagros Valentina CUEVAS DNI 45.488.155

Artículo 2º: Las inscripciones de las/os aspirantes estarán abiertas desde el **20 al 26 de julio de 2026** Las presentaciones de las solicitudes de inscripción y la respectiva documentación se receptorá por secretaría del Departamento a través de formulario Google: <https://forms.gle/21sExxXoPbXnvwkD8>.

En la solicitud de inscripción deberá indicarse:

- a. Nombre y apellido, DNI, domicilio y teléfono.
- b. Certificado analítico de materias actualizado que deberá incluir el promedio y número de créditos acumulados esto último si se trata de un aspirante que pertenece al plan de estudios 95. Constancia de aprobación en caso de materias que no figuren en el certificado
- c. En el momento de la inscripción, el/la candidata/a deberá indicar la asignatura o área por la cual rendirá la prueba de oposición.
- d. Otros antecedentes como cargos anteriores, cursos de idioma, desempeño de cargos en calidad de *ad-honorem*, etc.

Artículo 3º: La fecha de sustanciación será fijada por el Departamento, durante los primeros cinco días hábiles de agosto y comunicada a los/las postulantes inscriptos.

Artículo 4º: El concurso se regirá en un todo de acuerdo a las disposiciones de la Ordenanza 1/93 HCD y sus modificatorias.

Artículo 5º: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS, EL VEINTISÉIS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS.